



**SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA
GESTION SOCIAL COMUNITARIA.**

DECRETO N° 2183

Chillán Viejo, 28 MAR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Programa Social de Apoyo a la Gestión Social Comunitaria".

3.- El Decreto N° 2622 del 30 de diciembre de 2011 que "Aprueba Programa Social de Apoyo a la Gestión Social Comunitaria".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social de Apoyo a la Gestión Social Comunitaria", por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/JAL/PAQ/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.